

# EL DEFENSOR DEL OBRERO

## El trabajo y la propiedad

En una carta de su correspondiente en Sofía, da cuenta «Le Temps» de la aprobación en Bulgaria de una ley que constituye una atrevida innovación y cuyos resultados prácticos habrán de servir de provechosa experiencia a otras naciones.

El presidente del Gobierno búlgaro, a fin de consolidar el orden público y hacer frente a las cargas terribles que la guerra ha impuesto a la nación, se ha decidido a implantar dos reformas radicales: la ley sobre servicio de trabajo obligatorio y a la ley sobre la propiedad inmueble. Dejamos aparte la segunda, no aprobada todavía por el Sobranie, la Cámara búlgara.

La ley relativa al trabajo público ha sido concebida y redactada en sus partes principales por el mismo jefe del Gobierno, Stambuliski. La exposición que acompaña a la ley insiste en la necesidad que siente Bulgaria de un organismo capaz de crear una cultura económica más productiva y moderna. Mediante esta ley, Stambuliski, se propone los fines siguientes: fomento de la instrucción de la juventud y preparación de los adolescentes para la vida práctica, mejora de la administración y rendimiento de los bienes nacionales; especialización del trabajo individual; y, finalmente reconstitución económica del país y reparación de los perjuicios causados por la guerra.

La ley señala para todos los búlgaros de ambos sexos, los hombres a partir de veinte años y las mujeres desde los diez y ocho, el deber de prestar un servicio nacional de trabajo en alguno de los diversos órdenes de actividad general: construcción de carreteras, ferrocarriles, canales y edificios públicos, explotación de minas, trabajo en fábricas y talleres, etc.

El servicio de trabajo será personal, sin substitución posible. Se exceptuará a los incapaces, físicos o moralmente, como en el servicio militar, así como a toda mujer casada y a los hombres que presten servicio voluntario en el ejército por determinado tiempo. La duración del servicio de

trabajo obligatorio será de 16 meses para los hombres, de 10 meses para las mujeres. En ambos sexos los tres meses primeros se destinarán a instrucción preparatoria y los demás a trabajos productivos. A los cabeza de familia se les reduce el plazo a la mitad.

En casos de necesidad pública, en principios determinados por la ley, el Gobierno podrá exigir de todos los ciudadanos que ya hayan cumplido con el servicio de trabajo obligatorio un segundo periodo variable de trabajo, de tres días a cuatro semanas. De este segundo periodo eventual están expresamente exceptuadas diversas categorías de ciudadanos. En todos los casos, cada persona será destinada a servicios en armonía con sus aptitudes y conocimientos profesionales.

La implantación de este sistema exige una organización especial del ministerio del Trabajo, que quedará dividido en secciones dirigida cada una por un funcionario de los diversos ministerios.

Los jefes de sección, presididos por el ministro del Trabajo formarán el Consejo Superior del Trabajo. Se establecen las necesarias categorías de servicio: rural, técnico, industrial, oficios manuales, trabajos administrativos, etcétera.

Para preparar tempranamente a los jóvenes al servicio de trabajo obligatorio, se crean diversas escuelas profesionales, granjas modelos, talleres de aprendizaje y otros establecimientos similares.

Se comprende que esta ley haya provocado vivas controversias. Muchos han pagado la utilidad y la posibilidad de aplicarla, anunciando que a su implantación práctica se opondrían inconvenientes insuperables, aparte de que exigiria gastos ruinosos para el Estado.

Stambuliski ha logrado vencer a los unos y hacer callar a los otros hasta sacar adelante su proyecto. Es la primera de las grandes reformas que anunció Stambuliski al encargarse del Gobierno.

En cuanto al otro proyecto de reforma agraria, he aquí sus líneas principales:

Su principio fundamental es el reconocimiento de que la propiedad privada es el mayor estímulo para realizar trabajo productivo. Con este fin se propone el Gobierno búlgaro dividir en lotes las grandes propiedades rurales para que el estímulo de la propiedad se extienda al mayor número posible de labradores. Entiende, además, que la multiplicación de pequeños propietarios es el medio más seguro de impedir subvenciones violentas, como lo prueba la estabilización del régimen ruso, apoyado de hecho en su respeto paradójico a la pequeña propiedad rusa.

Este proyecto permitiría fijar en Bulgaria a los numerosos búlgaros arrojados de los territorios perdidos en la guerra sin que haga presa en ellos la propaganda bolchevista.

Establece el proyecto que ninguna familia campesina podrá poseer mayor extensión de tierra que la que puedan cultivar sus miembros.

El reparto, previa indemnización al propietario expropiado, lo hará en cada municipio un Consejo municipal relativamente autónomo. Las expropiaciones serán superiores a los repartos, de modo que exista siempre una reserva de propiedad comunal para ir atendiendo a los nuevos peticionarios de tierras.

Este proyecto está todavía sometido a enmiendas y modificaciones. Procuraremos estar al corriente de su tramitación en la Cámara búlgara.

## Estudios Sociales

Estamos convencidos de que estas líneas que trazamos no producirán efecto alguno; que será un escrito inútil, como lo llamaría una ilustre escritora, muy versada en achaques de moda; pero no obstante esto, lo lanzamos a los vientos de la publicidad, no dudando que entre los eriales de la escandalosa moda reinante, encontrará algún puro corazón abonado a nobles sentimientos y que lamenta los trastornos y devaneos que padecen las mujeres de nuestros días.

Y aun cuando así no fuera, cumpliríamos con un sagrado de-

ber inherente a nuestro ministerio: el de aleccionar. Como buenos vigías, debemos mostrar los escollos que se hallen en los caminos de la vida, para que las que tengan ojos, vean, y si, tropiezan, si acaso se extravían, a sí mismas se echen la culpa.

No ha mucho que recibimos un largo anónimo, en el que se nos reprochaba la tendencia que teníamos a olamar siempre contra las modas, diciendo que eso nada nos importaba a nosotros. Si tuviéramos el gusto de conocer a nuestra comunicante, le habiéramos dicho que en vez de pasar el tiempo contemplando los últimos «figurines», estudiase un poco de ortografía, porque la carta, en cuestiones gramaticales, dejaba mucho que desear.

Si; nos importa, y mucho, que la moda no traspase los límites de la decencia cristiana, como ciudadanos y como Sacerdotes. Somos Ministros de Cristo, y como tales, tenemos que condenar y aborrecer lo que Él aborrece y condena.

En todos los tiempos resucó imponente la voz de los sagrados oradores anatematizando los excesos de la moda. También las plumas de nuestros más famosos escritores se deslizaron candentes al tratar de este asunto.

No; ante esa ola negra de sensualismo que avanza, nadie absolutamente puede permanecer indiferente.

Decíamos en otra ocasión que las desahucadas modas que se usan en nuestros días causan más enorme daño en las almas de los inocentes y poco avisados, que las revistas pornográficas que se exhiben en los escaparates, porque la carne desnuda, o cubierta con tenue gasa, habla con más elocuencia y excita más vivamente las bajas pasiones.

Pues bien: ¿qué otra cosa son las refinadas modas actuales sino pornografía ambulante por calles y plazas, en teatros y reuniones?

¿Qué otra cosa son esos escotes desahucados, esos faldaes ahuecadas, esas medias caídas y esas telillas transparentes? Son un triste espectáculo pornográfico, que hiera los sentimientos